

## PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

POR EXCLUSIVIDAD N° 1100662029/14

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620001973

En la ciudad de Murcia a 01 de Febrero de 2016

### REUNIDOS

De una parte: **D. DOMINGO CORONADO ROMERO**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015).

De otra: **D. SANTIAGO GONZÁLEZ ORTI** con DNI n° 39177842-X en representación de la Empresa: **GRIFOLS MOVACO, S.A.** con C.I.F. n° A-58426008, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Barcelona, Dª. María de Rocafiguera Gibert de fecha 19 de Octubre de 2012, bajo número de protocolo 1.638 según acredita mediante Certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "**SERVICIO DE MIGRACIÓN DE LA APLICACIÓN SINFHOS AL MÓDULO DE GESTIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO SILICON INSTALADO EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**", propuesta por el Servicio de Farmacia, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 29 de Octubre de 2015.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 170 apartado d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de Marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 29 de Octubre de 2015 se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 14 de Enero de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes:

## CLAUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "SERVICIO DE MIGRACIÓN DE LA APLICACIÓN SINFHOS AL MÓDULO DE GESTIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO SILICON INSTALADO EN EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** D. SANTIAGO GONZÁLEZ ORTI, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **GRIFOLS MOVACO, S.A.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **DOS MESES** desde su formalización. (**Desde 01-02-2016 hasta 31-03-2016**).

**Quinta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS con SEIS CÉNTIMOS.- (71.351,06€)**, con arreglo al siguiente desglose:

**Base imponible: 58.967,82€**

**I.V.A. aplicable 21%: 12.383,24€**

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio correspondiente.

**Sexta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante CONTRATO DE SEGURO asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS.- (2.948,39€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2016/1000000017 de fecha 05 de Enero de 2016.

**Séptima:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL ÁREA I MURCIA OESTE  
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"

Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. Santiago González Orti